



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181723000496/2023

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R617/2023

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información

Con número de folio **201181723000496**

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 03 de julio de 2023.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada el 25 de junio del año en curso y recepcionada oficialmente el 26 de junio de 2023, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181723000496**, en el que el peticionario requiere lo siguiente: **"Solicitó se me informe detalladamente el gasto de viáticos durante su administración por su semana, especifique día, gasto, evento, servidor público que acudió, facturas y toda documentación comprobatoria"** y con:

FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 19, 45 fracciones II, IV y V; 125 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 71, fracción XI y 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4, numeral 1.0.2.1.0.3. y 76, fracciones, V y IX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo Séptimo último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y el oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0346/2023, de fecha 01 de abril de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia y

CONSIDERANDO

Primero. – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca es competente en términos de los artículos 45 fracciones II, IV, V, VII y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo Séptimo último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información del folio **201181723000496**.

Segundo. – Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información solicitada es competencia de la Dirección de Administrativa de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Tercero. – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/862/2023, de fecha 26 de junio de 2023, a la Dirección de Administrativa de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

Cuarto. – La Dirección de Administrativa de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, mediante oficio número SF/DA/DSA/154/2023, de fecha 29 de junio de 2023, signado por el Jefe del Departamento de Seguimiento Administrativo, dio contestación a lo requerido en la solicitud de acceso a la información, se anexa al presente el citado oficio para su consulta.



folio **201181723000496**, con el oficio número SF/DA/DSA/154/2023, de fecha 29 de junio de 2023, signado por el Jefe del Departamento de Seguimiento Administrativo, mismo que se cita en el considerando cuarto del presente.

SEGUNDO: Se adjunta al presente copia simple del oficio número SF/DA/DSA/154/2023, de fecha 29 de junio de 2023.

TERCERO: Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142 y 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> o bien, ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

CUARTO: Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181723000496**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, y 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

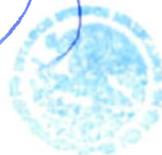
Atentamente

"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"

**Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y
Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia.**

Víctor Hugo Santana Ruiz

C.c.p. Expediente
ADMC.



Unidad de Transparencia
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca



C8.1/01/2023

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

EXPEDIENTE: PE12/110K/C8.1.1/130/2023.
ORIGEN: SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
DEPTO. DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO.
OFICIO: SF/DA/DSA/154/2023.
ASUNTO: SE REMITE RESPUESTA A SOLICITUD DEL
FOLIO 201181723000496.

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
Archivos de Trámite

RECEBIDO
29 JUN 2023

15:14 d/sla

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 29 de junio de 2023.

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado

RI 29 JUN 2023
hora 15:08
84798

MTRA. CELIA ASPIROZ GARCÍA
DIRECTORA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS
Y PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E.

Con fundamento en el artículo 6 apartado "A" y 35 fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 2 último párrafo y 30 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1 y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y artículos 12 y 17 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado le informo lo siguiente:

En atención a su similar SF/PF/DNAJ/UT/862/2023 mediante el cual informa sobre la solicitud presentada en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y asignada bajo el número de **folio 201181723000496**, del cual solicita colaboración a fin de que sea buscado exhaustivamente dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales que obran en el área de la solicitud que a continuación se detalla:

"Solicitó se me informe detalladamente el gasto de viáticos durante su administración por su semana, especifique día, gasto, evento, servidor público que acudió. Facturas y toda su documentación comprobatoria".

Al respecto, en mi calidad de concentrador de la información y de acuerdo al memorándum SF/DA/RF/385/2023, signado por el Lic. Darwin Zuriel Vásquez Santiago, Jefe del Departamento de Recursos Financieros dependiente de la Dirección Administrativa, quien informa lo siguiente:

En primer término, cabe destacar que el artículo 6, apartado A, fracción I, de la Constitución Federal, y el artículo 4 párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), señalan que el derecho de acceso a la información es correlativo de las facultades y atribuciones de los sujetos obligados, ya que solo será materia de ella la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de estos. Asimismo, el citado precepto constitucional, así como el artículo 18 de la LGTAIP establece que los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones.

Se procedió a realizar la búsqueda exhaustiva de la información en las áreas administrativas del Departamento de Recursos Financieros, encontrando que, lo solicitado por el particular, se encuentra pública y disponible en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), y en el micrositio de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca, con actualizaciones al final de cada trimestre.

<https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/leytransparencia/art70fracclX.html>

Se debe de mantener organizada los documentos para su fácil localización, se solicita que se dé respuesta al presente comunicando de ser necesario el número de expediente y el folio que se encuentre en el expediente, en los términos de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.





"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

EXPEDIENTE: PE12/110K/C8.1.1/130/2023.

ORIGEN: SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
DEPTO. DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO.

OFICIO: SF/DA/DSA/154/2023.

ASUNTO: SE REMITE RESPUESTA A SOLICITUD DEL
FOLIO 201181723000496.

La información que solicita el particular, se ingresa a este microsítio con un periodo de actualización trimestral, misma que se encuentra actualizada al primer trimestre del ejercicio 2023, que son los meses enero, febrero y marzo. La información del segundo trimestre se cargará durante el mes de julio, una vez terminado el periodo del segundo trimestre.

Por lo que, se solicita a la Unidad de Transparencia considere que se ha dado atención a la solicitud de acceso a la información pública folio número 201181723000496, en el ámbito de su competencia.

Sin más por el momento, envíe un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO



L.C.P. PEDRO DANIEL CRUZ MATEO

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO
DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA

C.c.p. L.F.C.P. Paola Porras Pérez, Directora Administrativa. Para su conocimiento.
Lic. Darwin Zuriel Vázquez Santiago, Jefe de Departamento de Recursos Financieros.- Mismo fin.
PDCM/issm/jchg

A efectos de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de la respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y folio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.